

MAT: ORDENA PAGO A PROVEEDORES DEL PROGRAMA ORASMI.

## RESOLUCION EXENTA Nº 368.

QUILPUE, 19 de Noviembre 2010.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (1) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones;
- Resolución Exenta Nº 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga;
- Memo Nº 101 de Profesional del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga;
- Resolución Nº 1,600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4º, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda;
- Lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación acerca de la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

## RESUELVO:

**ORDÉNESE**, el Pago a los proveedores que se indican a continuación, por el monto fijado en la siguiente tabla, e Impútese al Ítem Asistencia Social, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

Nombre	RUT	Asistencia social requerida	Pago a Proveedores	Monto aprobado
Carmen Lidia Herrera Ahumada	9.173.508-3	Pasajes ida y vuelta : Quilpue- Santiago/ Santiago-Quilpue \$5400 x 4 pasajes	Servicios Pullman Bus Costa Central S.A. Rut: 99.530.980-7	\$21.600



Carla Trinidad Ruiz Labarrera	22.552.741-5	Pasajes ida y vuelta ; Quilpue- Santiago/ Santiago-Quilpue \$5400 x 12 pasajes.	Servicios Pullman Bus Costa Central S.A. Rut: 99.530.980-7	\$64.800
----------------------------------	--------------	--	--	----------

LONGTON GUERRERO GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA

Distribución;

Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga

3.- Asesor Jurídica Gob. Prov. Marga Marga

4.- Oficina de Partes



## **MEMO Nº 101**

QUILPUÉ, 17/11/2010.

SRTA, MA, LAURA GUTIERREZ ROJAS

ASESORA JURICA

DE

MARÍA JOSÉ TORRES LORCA PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a los beneficiarios que se señalan, de acuerdo al siguiente

Nombre	RUT	Asistencia social requerida	Páguese a Proveedor	Monto aprobado
Carmen Lidia Herrera Ahumada	9.173.508-3	Pasajes ida y vuelta : Quilpue- Santiago/ Santiago-Quilpue \$5400 x 4 pasajes	Servicios Pullman Bus Costa Central S.A. Rut: 99.530.980-7	\$21.600
Carla Trinidad Ruiz Labarrera	22.552.741-5	Pasajes ida y vuelta : Quilpue- Santiago/ Santiago-Quilpue \$5400 x 12 pasajes.	Servicios Pullman Bus Costa Central S.A. Rut: 99.530.980-7	\$64.800

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Ítem Asistencia Social, según Res, Ex. Nº 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los

archivos de este Departamento Social.

MARÍA JOSE TORRES LORCA PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

. El indicado

2. Depto. Social

Calle Manuel Rodríguez Nº 800 - Quilpué